



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.109/2058
10 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA
SITUACIÓN CON RESPECTO A LA APLICACIÓN
DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS
COLONIALES

DECENIO INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL COLONIALISMO

SEMINARIO REGIONAL DEL PACÍFICO PARA EXAMINAR LA SITUACIÓN
DE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS, EN PARTICULAR SU EVOLUCIÓN
POLÍTICA HACIA LA AUTODETERMINACIÓN PARA EL AÑO 2000,
CELEBRADO EN PORT MORESBY (PAPUA NUEVA GUINEA), DEL 12 AL
14 DE JUNIO DE 1996

Relator: Sr. Daudi Ngelautwa MWAKAWAGO (República Unida de Tanzania)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 7	3
II. ORGANIZACIÓN DEL SEMINARIO	8 - 13	4
III. REALIZACIÓN DEL SEMINARIO	14 - 31	6
A. Actuaciones del Seminario	14 - 17	6
B. Resumen de las declaraciones y los debates	18 - 32	8
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	33 - 34	12

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
<u>Anexos</u>	
I. Declaración formulada por Sir Julius Chan, Caballero Laureado con la Cruz de la Orden de San Miguel y San Jorge, Caballero de la Orden del Imperio Británico, miembro del Parlamento, Primer Ministro de Papua Nueva Guinea, el 12 de junio de 1996	16
II. Declaración formulada por el Sr. Kilroy Genia, miembro del Parlamento, Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Papua Nueva Guinea, el 14 de junio de 1996	22
III. Lista de participantes	27
IV. Resolución de reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Papua Nueva Guinea	30

I. INTRODUCCIÓN

1. El 22 de noviembre de 1988, la Asamblea General aprobó la resolución 43/47, titulada "Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo", que, entre otras cosas, dice:

"La Asamblea General,

...

1. Declara el período 1990-2000 Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo;

2. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, un informe que permita a la Asamblea General examinar y aprobar un plan de acción para el advenimiento de un mundo libre de colonialismo en el siglo XXI."

2. En su cuadragésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 46/181, de 19 de diciembre de 1991, titulada "Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo", así como el plan de acción contenido en el informe del Secretario General (A/46/634/Rev.1) "para el advenimiento de un mundo libre de colonialismo en el siglo XXI", en el que, entre otras cosas, pedía al Comité Especial que "[organizara] durante el Decenio seminarios de las regiones del Caribe y del Pacífico, alternativamente, así como en la Sede de las Naciones Unidas para examinar los progresos logrados en la aplicación del plan de acción, con la participación de las poblaciones de los territorios no autónomos, sus representantes electos, las Potencias administradoras, Estados Miembros, organizaciones regionales, organismos especializados, organizaciones no gubernamentales y expertos".

3. En su resolución 46/70, de 11 de diciembre de 1991, en la que pide a los organismos especializados la prestación de asistencia coordinada a los territorios no autónomos restantes, la Asamblea General declaraba que:

"además de los problemas generales que afrontan los países en desarrollo, los territorios no autónomos restantes, muchos de ellos pequeños territorios insulares, también hacen frente a las dificultades derivadas de la relación entre factores como su extensión, lejanía, dispersión geográfica, vulnerabilidad frente a los desastres naturales, fragilidad de los ecosistemas, deficiencias del transporte y las comunicaciones, grandes distancias de los mercados, mercados internos muy restringidos, falta de recursos naturales, escasa capacidad tecnológica autóctona, graves problemas para obtener agua potable, marcada dependencia de las exportaciones y escasos productos básicos, agotamiento de los recursos no renovables, emigración, sobre todo de personal muy calificado, escasez de personal administrativo y pesadas cargas financieras."

4. En su resolución 50/39, de 6 de diciembre de 1995, la Asamblea General aprobó el informe del Comité Especial (A/50/23) que, entre otras cosas, preveía la organización por el Comité de un seminario que se celebraría en la región del Pacífico, y al que asistirían representantes de todos los territorios no autónomos.

/...

5. Como se señala en las directrices y el reglamento del Seminario (A/AC.109/2042), el objetivo del Seminario era evaluar la situación imperante en los territorios no autónomos, en particular su evolución política hacia la autodeterminación antes del año 2000. El Seminario había también de determinar las esferas en las que la comunidad internacional podría aumentar y mejorar su participación en los programas de asistencia y desarrollo y aprobar un enfoque general e integrado que haga posible el desarrollo viable y sostenible de los territorios de que se trata.

6. Los temas examinados en el Seminario ayudarán al Comité Especial a realizar una evaluación realista de la situación de los territorios no autónomos. El Seminario dio prioridad a una amplia gama de opiniones de los pueblos de esos territorios y contó con la participación de organizaciones e instituciones que habían participado activamente en el desarrollo político, económico y social de los territorios y de determinadas organizaciones no gubernamentales con una larga y sólida experiencia en los territorios insulares. Se hizo especial hincapié en la participación de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con el objetivo de formular programas de asistencia a los territorios no autónomos, dirigidos a fomentar su desarrollo viable y sostenible.

7. Las contribuciones de los participantes sirvieron de base para las conclusiones y las recomendaciones del Seminario, que ayudarán al Comité Especial en su período de sesiones de 1996 en el estudio de la situación en los territorios no autónomos.

II. ORGANIZACIÓN DEL SEMINARIO

8. El Seminario tuvo lugar en Port Moresby (Papua Nueva Guinea) del 12 al 14 de junio de 1996.

9. El Seminario celebró seis reuniones en las que participaron representantes de territorios no autónomos, Potencias administradoras, Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones regionales, personas destacadas que participaron en calidad de invitados especiales y observadores. La lista de participantes aparece en el anexo III del presente informe.

10. Dirigió el seminario el Excmo. Sr. Utula Utuoc Samana, Representante Permanente de Papua Nueva Guinea ante las Naciones Unidas y Presidente en funciones del Comité Especial, y participaron los otros miembros del Comité Especial que se mencionan a continuación: Cuba, la República Árabe Siria y la República Unida de Tanzania.

11. En la primera sesión, celebrada el 12 de junio de 1996, el Excmo. Sr. Pedro Núñez-Mosquera (Cuba) fue nombrado Vicepresidente y el Excmo. Sr. Daudi Ngelautwa Mwakawago (República Unida de Tanzania) fue nombrado Relator del Seminario.

12. Dado el ajustado horario del Seminario, se decidió hacer excepción a la práctica habitual de nombrar un presidente del Comité de Redacción, y en su lugar, se sugirió que todos los participantes contribuyeran a la redacción, en

especial la de las propuestas y recomendaciones que había de consolidar la Secretaría y presentar al Seminario para su examen y aprobación.

13. El programa del Seminario era el siguiente:

1. Cuestiones políticas

- a) Libre determinación: concepto y su aplicación en los territorios no autónomos;
- b) Opciones de libre determinación que se presentan a las poblaciones de los territorios no autónomos de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) y 1541 (XV) de 14 y 15 de diciembre de 1960;
 - i) Calidad de Estado independiente;
 - ii) Libre asociación con un Estado independiente;
 - iii) Integración con un Estado independiente;
- c) Otras opciones posibles.

2. Cuestiones económicas y sociales

- d) Desarrollo económico y social de los pequeños territorios insulares y su repercusión en el ejercicio del derecho a la libre determinación;
- e) Dificultades que afrontan los pequeños territorios insulares y opciones de desarrollo para su consideración;
- f) Los problemas de las economías pequeñas y de estructura abierta: la marcada dependencia de las importaciones, el número limitado de productos básicos y la capacidad altamente restringida de los mercados internos,
- g) Producción alimentaria: fomento de actividades agrícolas en pequeña escala, y de actividades pesqueras;
- h) Desarrollo del turismo: su repercusión en los sectores económico y social y en el medio ambiente;
- i) Cuestión del tráfico de drogas y el blanqueo de capitales;
- j) Fomento de la especialización en materia de gestión financiera y de la capacidad técnica necesaria para negociar y administrar las inversiones extranjeras; acceso a sistemas apropiados de información;
- k) Fomento de las industrias y de la capacidad tecnológica autóctona y fomento de la industria manufacturera de exportación;
- l) Desarrollo de los recursos humanos y consecuencias de la emigración y la inmigración;

- m) Consecuencias para los territorios insulares de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo, como el recalentamiento del planeta, el aumento del nivel del mar, el desarrollo sostenible y el Programa 21;
- n) Cooperación internacional y regional para mitigar los efectos de los desastres naturales: prestación de asistencia y coordinación de la preparación para el socorro y la prevención;
- o) Papel de los organismos especializados, las organizaciones internacionales y las organizaciones regionales en el desarrollo económico y social de los territorios;
- p) Acceso de los territorios no autónomos a programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas con miras a determinar las esferas en las que podría prestarse asistencia técnica y de otra índole;
- q) Esferas especiales en que la cooperación regional exige el fortalecimiento de los territorios pertinentes y de los organismos internacionales: preservación y protección de los recursos marinos para evitar el exceso de explotación; el transporte marítimo y aéreo; la preparación y el socorro en casos de desastre; la educación superior; la investigación y el desarrollo y la concertación de acuerdos regionales de fondo común para compartir los conocimientos técnicos especiales y los servicios de expertos;
- r) Cuestiones relacionadas con el derecho del mar y los territorios no autónomos;
- s) Las repercusiones de las conferencias internacionales para los territorios no autónomos (la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992; Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994; Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 1995; y Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995).

III. REALIZACIÓN DEL SEMINARIO

A. Actuaciones del Seminario

14. El Seminario fue declarado abierto a las 10.00 horas del día 12 de junio por el Excmo. Sr. Utula Utuoc Samana en su calidad de Presidente. El Embajador Samana presentó al Primer Ministro de Papua Nueva Guinea, el Muy Honorable Sir Julius Chan, GCMG, KBE, MP.

15. Sir Julius Chan pronunció el discurso de apertura del Seminario que aparece reproducido en su totalidad en el anexo I del presente informe.

16. En la sexta sesión, el representante del Vicepresidente hizo la siguiente declaración sobre la Semana de Solidaridad con los Pueblos Coloniales que luchan por la libertad, la independencia y la igualdad de derechos (27-31 de mayo de 1996):

/...

"Desde 1972, y de conformidad con la resolución 2911 (XXVII) de la Asamblea General, los gobiernos y los pueblos del mundo han celebrado anualmente una semana de solidaridad con los pueblos coloniales. Esta celebración se ajusta totalmente a los propósitos y preceptos recogidos en la Carta de las Naciones Unidas, así como a los principios recogidos en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea.

Hoy, cuando nuestra Organización analiza sus logros, se reconoce universalmente su éxito en el campo de la descolonización. Cientos de millones obtuvieron su libertad y su independencia en la ola de descolonización que siguió a la creación de las Naciones Unidas. Su participación en las Naciones Unidas como Estados soberanos reforzó la base fundamental de la comunidad internacional.

Recordamos la historia de las luchas contra el colonialismo y rendimos homenaje a todos los que participaron en ellas. Guardamos en nuestra mente el recuerdo de los sacrificios que hicieron posible que cientos de millones de personas lograran la libre determinación y la independencia.

Por importantes que sean los resultados alcanzados en el ámbito de la descolonización, la tarea aún está inacabada y requiere otras medidas concertadas y concretas por parte de todos los que tienen que ver con ella. Aún hay pueblos que no han logrado ejercer su derecho a la libre determinación. Se trata sobre todo de pueblos de pequeños territorios insulares no autónomos, situados principalmente en las regiones del Pacífico y del Caribe. Estos pueblos se enfrentan, entre otras cosas, a los problemas derivados de su reducida superficie, su escasa población, su lejanía geográfica, sus limitados recursos naturales y su vulnerabilidad frente a los desastres naturales. Su situación requiere soluciones nuevas e innovadoras, dirigidas hacia la aplicación del Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo iniciado por la Asamblea General en 1988.

Convencidos de que en el proceso de descolonización no existe alternativa posible a la libre determinación, reiteramos una vez más la legitimidad de todas las opciones de libre determinación compatibles con las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) y 1541 (XV), a condición de que se determine que constituyen la libre expresión de los deseos de los pueblos en cuestión. Debemos seguir actuando con flexibilidad y realismo en nuestro empeño por completar el proceso de descolonización. Al examinar una vez más las opciones de libre determinación abiertas a los pueblos de los territorios no autónomos no es posible desestimar sus deseos.

En ese contexto, hacemos un llamamiento al apoyo continuado y firme de las Potencias administradoras, cuya cooperación con el Comité Especial es esencial para la marcha de los territorios hacia la libre determinación. Contamos con el apoyo de los organismos especializados, que deben seguir prestando asistencia a los territorios no autónomos para mejorar su nivel de vida y promover su autosuficiencia. Contamos con los organismos regionales e internacionales, que deben explorar nuevas vías para proporcionar a los territorios no autónomos las oportunidades jurídicas y políticas necesarias para su participación en programas sobre su medio

ambiente y su sustento. Contamos para nuestro trabajo con el apoyo de todos los Estados Miembros y de las organizaciones no gubernamentales.

Esperamos y creemos que nuestro trabajo constante y conjunto asegurará el cumplimiento de la promesa de libertad, paz duradera, crecimiento sostenido y desarrollo sostenible a todos los pueblos del planeta, de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas."

17. En su última sesión, celebrada el 14 de junio, el Seminario escuchó la declaración del Honorable Sr. Kilroy Genia, Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Papua Nueva Guinea. La declaración se reproduce íntegramente en el presente informe.

B. Resumen de las declaraciones y los debates

18. En su declaración, el Ministro Principal de Gibraltar reiteró el firme propósito del pueblo gibraltareño de conseguir que su derecho a la libre determinación fuese reconocido internacionalmente. Manifestó su oposición a la postura de la Potencia Administradora, que restringía el derecho a la libre determinación que otorgaban al Territorio las disposiciones del Tratado de Utrecht de 1713. Subrayó que desde 1704 la población de Gibraltar había desarrollado una identidad propia y diferenciada. También expresó su desacuerdo con la posición del Reino de España, que aducía que Gibraltar no tenía derecho a la libre determinación y que la soberanía del Territorio debía traspasarse de la Potencia Administradora a España. El Ministro Principal de Gibraltar declaró que su Gobierno prefería una "cuarta opción" para la descolonización, es decir, "cualquier otra condición política libremente determinada por el pueblo". Ello permitiría al pueblo de Gibraltar considerar debidamente la posibilidad de optar por una evolución constitucional en la cual mantuviera vínculos con la Potencia Administradora preservando al mismo tiempo su plena pertenencia a la Unión Europea. El Ministro Principal solicitó del Comité Especial que incluyera una referencia al punto de vista del Territorio en lo concerniente al diálogo entre la Potencia Administradora y España y dejara de apoyar las resoluciones anuales de consenso sobre Gibraltar si no se reconocía en ellas el derecho del pueblo gibraltareño a participar en ese diálogo de forma plena y con garantías. También pidió al Comité Especial que diera lugar a la petición que hizo Gibraltar en 1995 de que examinara la aplicabilidad del Tratado de Utrecht en lo que se refiere a la opción de la libre determinación que tiene el pueblo de Gibraltar.

19. En su declaración, la representante de las Islas Malvinas (Falkland) reiteró el parecer del pueblo del Territorio en el sentido de que ni las Islas Malvinas (Falkland) ni la Potencia Administradora admitían la reivindicación por la Argentina de la soberanía sobre las islas. Pidió que el Comité Especial reconociera el derecho de su Territorio a la libre determinación e hiciera referencia a ese derecho en la resolución relativa a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) que había de examinar.

20. En su intervención, el representante de la Unión Democrática Timorense reiteró la postura de su movimiento en el sentido de que Timor Oriental tenía una identidad cultural diferenciada que lo distinguía drásticamente de Indonesia. Declaró que la situación de los derechos humanos en Timor Oriental

había empeorado y pidió que el Comité Especial transmitiera el deseo de los habitantes de Timor Oriental de que las Naciones Unidas adoptaran medidas concretas para obligar a Indonesia a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión. También reiteró el deseo del pueblo de Timor Oriental de que las Naciones Unidas instaran a Indonesia a retirarse de Timor Oriental y permitir que Portugal concluya el proceso de descolonización y que los habitantes de Timor Oriental ejerzan su derecho a la libre determinación con un acto supervisado internacionalmente.

21. En su declaración, el Viceministro Principal de las Islas Turcas y Caicos se refirió a una reciente controversia entre el Territorio y el Gobernador nombrado por la Potencia Administradora, así como a una petición formulada por el Territorio a la Potencia Administradora para que retirara al Gobernador. También declaró que la Potencia Administradora no cumplía su obligación de ayudar al Territorio en su evolución política hacia la libre determinación para el año 2000. Afirmó que los representantes electos del Territorio apenas ejercían control sobre las prioridades y los fondos en el contexto del desarrollo de la infraestructura básica de las islas. También hizo referencia a los problemas creados en las islas por los inmigrantes haitianos ilegales. El Viceministro Principal pidió al Comité Especial que visitara el Territorio para comprobar que el pueblo de las Islas Turcas y Caicos desea prepararse para la autonomía.

22. En su declaración, el representante del Frente de Liberación Nacional Canaco Socialista (Nueva Caledonia) reiteró la postura de su movimiento respecto del proceso de libre determinación de los canacos de Nueva Caledonia, así como sobre el Acuerdo de Matignon. Pidió a la misión visitadora de las Naciones Unidas al Territorio que recabara información directa sobre el proceso de libre determinación de los canacos. También expresó la preocupación de que el voto de la población no canaca influyera negativamente en el resultado de un referendo en 1998 sobre la libre determinación. Reiteró los grandes deseos de independencia del pueblo de Nueva Caledonia.

23. El representante de Indonesia reiteró el arraigado compromiso de su Gobierno con la causa de la descolonización. Afirmó que el proceso de descolonización debía reconocer la verdadera situación imperante en cada territorio no autónomo y que era importante que existieran vínculos estrechos de cooperación entre las Potencias Administradoras y la mayoría de la población de los territorios no autónomos para promover la conciencia de las diversas posibilidades que se ofrecen a la población y, al mismo tiempo, de la necesidad de alcanzar un desarrollo sostenible. Dijo que las Potencias Administradoras tenían la obligación de proteger las economías frágiles de los pequeños territorios insulares no autónomos fortaleciéndolas y diversificándolas mediante actividades de cooperación basadas en la confianza mutua y la igualdad. Instó al Comité Especial a continuar haciendo todo lo posible por acelerar la consecución de la noble meta de la descolonización y pidió que el Comité Especial y las Potencias Administradoras colaborasen estrechamente entre sí.

24. El representante de España afirmó que la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General hacía hincapié en el vínculo entre el principio de libre determinación y la integridad territorial de los Estados Miembros. También dijo que en varias resoluciones de la Asamblea General (2353 (XXII) y 2429 (XXIII)) se afirmaba que en el caso de Gibraltar la descolonización se alcanzaría por la

vía de la recuperación de la integridad territorial plena del Reino de España. Se refirió a las negociaciones entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y España que tenían lugar desde la Declaración bilateral de Bruselas de fecha 27 de noviembre de 1984. El representante de España afirmó que tanto el Reino Unido como España reconocían que era importante que Gibraltar llegara a contar con una economía sostenible y que existía un problema de tráfico ilegal, en particular de drogas, en esa zona. Dijo que las autoridades locales de Gibraltar no participaban en las negociaciones de Bruselas ni habían dado cumplimiento al Acuerdo ya alcanzado por el Reino Unido y España. Dijo que el proceso de descolonización de Gibraltar debía tener en cuenta los intereses legítimos de su población y sus peculiaridades y reflejarlas en un sistema de autonomía administrativa de gran alcance. Sugirió que, en sus recomendaciones, el Seminario instara al Reino Unido a concluir las negociaciones para alcanzar la descolonización del territorio de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y el restablecimiento de la integridad territorial plena del Reino de España.

25. La representante de la Argentina declaró que la cuestión de las Islas Malvinas afectaba a la integridad territorial de la República Argentina y que su pueblo albergaba al respecto los más profundos sentimientos. Se refirió a las resoluciones del Comité Especial y la Asamblea General que reconocían la existencia de una controversia entre la Argentina y el Reino Unido por la soberanía de las Islas Malvinas. También afirmó que las Naciones Unidas no interpretaban la libre determinación en el sentido de que concediera a los ciudadanos británicos de las Malvinas el derecho a la libre determinación, lo cual significaría aceptar que se convirtieran en árbitros de un conflicto territorial en el cual su país era parte. La Argentina había expresado repetidamente su empeño e interés en preservar las costumbres y forma de vida de los habitantes de las Islas, así como su voluntad de ofrecer las garantías y salvaguardias necesarias para lograrlo. Concluyó reiterando la disposición favorable de la Argentina a reanudar las negociaciones con el Reino Unido para alcanzar una solución pacífica y duradera de la controversia por la soberanía.

26. En su declaración, el Administrador de Tokelau (Nueva Zelandia) manifestó que, al tiempo que hablaba como representante de una Potencia Administradora, lo hacía también en calidad de tokelauano. Afirmó que la fase actual de la evolución política de Tokelau demostraba que era posible lograr la descolonización mediante la determinación conjunta de tres agentes: el pueblo del territorio en cuestión, la Potencia Administradora y las Naciones Unidas. También señaló a la atención de los participantes el hecho de que los modelos de descolonización y la experiencia podrían no constituir en sí mismos una guía completamente fiable para las Naciones Unidas en su intento de desempeñar el mandato de descolonización restante. Se refirió a los recientes acontecimientos en el Territorio e hizo hincapié en que el proceso estaba impulsado por Tokelau y en que este Territorio avanzaba hacia un estilo y una forma de autonomía verdaderamente adaptado a su entorno. El papel de Nueva Zelandia consistía en prestar asistencia al desarrollo y al cumplimiento de las aspiraciones de Tokelau. El Administrador se refirió al Tokelau Amendment Bill, que otorgaba al Territorio facultades oficiales para constituir su propio gobierno nacional. Para terminar, instó a los participantes a investigar más a fondo y sin prejuicios en futuros seminarios las opciones distintas de la independencia y el statu quo.

27. En su declaración, el representante de Portugal reiteró la posición de su Gobierno en el sentido de que, debido a la invasión del Territorio que había tenido lugar en 1975, Portugal no pudo cumplir sus obligaciones para con el pueblo de Timor Oriental y concluir el proceso conducente a su libre determinación. Haciendo referencia a los informes recopilados por órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales reconocidas internacionalmente, afirmó que la situación de los derechos humanos en Timor Oriental se estaba deteriorando. También aludió al diálogo en curso entre Portugal e Indonesia sobre la cuestión de Timor Oriental bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas y señaló que, durante la sexta ronda de conversaciones, las dos partes acordaron empezar a tratar cuestiones sustantivas, señaladas por el Secretario General, para explorar posibles caminos conducentes a una solución justa, global y aceptable internacionalmente de la cuestión de Timor Oriental. Destacó que no habría la solución o ésta no sería duradera si no se contaba con el apoyo del pueblo de Timor Oriental. Su Gobierno estaba tratando de concluir el proceso de descolonización respetando plenamente los derechos legítimos del pueblo de Timor Oriental tal como los reconoce la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la cuestión.

28. Los participantes debatieron de forma pormenorizada los acontecimientos políticos, económicos y sociales ocurridos en los territorios no autónomos, con particular atención a la evolución constitucional y política de los territorios hacia la libre determinación y la eliminación del colonialismo para el año 2000, meta fijada por la Asamblea General en su resolución 46/181, titulada "Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo", y el Plan de Acción encaminado a que el siglo XXI se inicie con un mundo libre de colonialismo.

29. Los participantes examinaron las opciones abiertas a los pueblos de los territorios no autónomos, especialmente a los situados en la región del Pacífico. A este respecto, tomaron nota del considerable avance logrado por el pueblo de Tokelau en la búsqueda de una fórmula de libre determinación plenamente compatible con sus aspiraciones, tradiciones y nivel de conciencia socioeconómica y política actual, así como con su singular experiencia. Los participantes encomiaron el papel de la Potencia Administradora, Nueva Zelanda, en cuanto a la asistencia al desarrollo y al cumplimiento de las aspiraciones del pueblo de Tokelau. Tomaron nota también con satisfacción de la reciente promulgación del Tokelau Amendment Bill por el Parlamento de Nueva Zelanda, que otorgó al Territorio facultades oficiales para constituir su propio gobierno nacional.

30. Al examinar la situación en Nueva Caledonia, los participantes evaluaron diversos factores que intervenían en el proceso de descolonización de ese Territorio, entre ellos la posición de la Potencia Administradora, así como la polarización política en la cuestión de la independencia entre diversos partidos y movimientos políticos del Territorio. A este respecto, los participantes observaron que el envío de una misión de determinación de los hechos a Nueva Caledonia facilitaría la constatación de cuáles eran los deseos de su pueblo. También instaron a que en diversos foros de las Naciones Unidas se prestara un apoyo más amplio a la libre determinación del Territorio. Un participante sugirió que el Comité Especial desempeñara una función más amplia a los efectos de facilitar la negociación y la conciliación entre la Potencia Administradora,

las organizaciones regionales y los partidos y movimientos políticos en el proceso de libre determinación de Nueva Caledonia.

31. Los participantes debatieron la situación en Guam, prestando especial atención al derecho del pueblo indígena chamorro a la libre determinación. El participante de Guam pidió específicamente al Comité Especial que se opusiera a cualquier intento de retirar a Guam de la lista de territorios no autónomos de que se ocupa hasta que el pueblo chamorro no haya ejercido su derecho a la libre determinación y pidió que se enviara una misión visitadora de las Naciones Unidas al Territorio.

32. Los participantes debatieron también la situación en Timor Oriental, las Islas Malvinas (Falkland), Gibraltar y las Islas Turcas y Caicos. Los participantes que representaban a Estados Miembros de las Naciones Unidas (Argentina, España, Indonesia y Portugal) así como otros entre los que se contaban los representantes de los territorios no autónomos, ejercieron su derecho de réplica en el curso del debate de la situación en Timor Oriental, las Islas Malvinas (Falkland) y Gibraltar.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

33. En su última sesión celebrada el 14 de junio de 1996, los participantes en el Seminario aprobaron por consenso el presente informe con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. La aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General no es completa mientras existan territorios no autónomos que todavía no hayan ejercido el derecho a la libre determinación.

2. El Seminario examinó las opciones enunciadas en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General para ejercer el derecho a la libre determinación y, en particular, la de la "libre asociación con un Estado independiente", dado que podía revestir especial interés para los territorios insulares pequeños.

3. El Seminario convino en que cabe a las Naciones Unidas un papel válido y permanente en el proceso de descolonización.

4. El Seminario expresó su preocupación por el hecho de que, transcurrido tres decenios y medio desde la aprobación de la Declaración, todavía existan territorios no autónomos.

5. El Seminario tomó nota de una sugerencia en el sentido de que se tuviera en cuenta como medio legítimo de descolonización una cuarta opción: "cualquier otra condición política libremente determinada por el pueblo".

6. El Seminario consideró que la fórmula de libre asociación, tal como se estaba desarrollando, reconocía el hecho de que los recursos locales no podían cubrir suficientemente el aspecto material de la libre determinación

y la autonomía sin la asistencia de la antigua Potencia Administradora, las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

7. El Seminario reafirmó que en el proceso de descolonización no existe alternativa al principio de libre determinación tal como se expresa en las resoluciones 1514 (XV), 1541 (XV) y otras resoluciones de la Asamblea General en la materia.

8. El Seminario recomendó que no se celebraron negociaciones para determinar la condición de un territorio sin la intervención y la participación activa del pueblo de ese territorio.

9. El Seminario reafirmó que todas las opciones existentes para la libre determinación eran válidas mientras respondieran a los deseos libremente expresados de la población y cumplieran con los principios claramente definidos que figuraban en las resoluciones 1514 (XV), 1541 (XV) y otras resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión.

10. El Seminario reiteró la validez de las conclusiones y recomendaciones adoptadas en sus seminarios regionales anteriores, celebrados en Barbados(1990), Vanuatu (1992), Papua Nueva Guinea (1993) y Trinidad y Tabago (1995).

11. El Seminario consideró que lo que necesitaban los Territorios era un estudio minucioso de las opciones reales que se les ofrecen para su futuro político. Debería producirse un debate más informado. Consideró que existía una especial necesidad de investigar más a fondo y sin prejuicios opciones distintas de la independencia por un lado y del statu quo por el otro.

12. El Seminario recomendó a la Asamblea General que el Comité Especial dispusiera de los medios y recursos suficientes para llevar a cabo su mandato de eliminar el colonialismo para el año 2000 tal como estipulan la resolución 46/181 de la Asamblea General y el Plan de Acción.

13. Los participantes opinaron que los miembros del Comité Especial y quienes apoyan su labor debían también permanecer vigilantes ante los intentos de limitar o de eliminar sus actividades por razones de costo, en particular cuando procedían de Estados que también eran autoridades administradoras.

14. El Seminario recomendó que las Potencias Administradoras continuaran cooperando con el Comité al objeto de permitirle concluir su mandato en lo que respecta a los restantes territorios no autónomos.

15. El Seminario reiteró que, como regla general las Potencias Administradoras deberían tener en cuenta los deseos del pueblo del territorio al redactar cualquier ley para ese territorio. La cuestión de la emigración y la inmigración en un territorio debería enfocarse de modo que protegiera los intereses de los pueblos de ese territorio.

16. El Seminario reafirmó la necesidad de que las Naciones Unidas enviaran misiones visitadoras a los territorios no autónomos con el fin de recabar información directa sobre el proceso de libre determinación.

17. El Seminario reconoció que para los pequeños territorios insulares no autónomos la libre determinación no era un fin en sí mismo. Aun con posterioridad a la descolonización era necesaria la actuación constante de las Naciones Unidas.

18. El Seminario reconoció que, dado que la mayoría de los territorios no autónomos restantes eran islas pequeñas que tenían ecosistemas vulnerables, las Potencias Administradoras debían elaborar los programas de asistencia en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros organismos e instituciones asociados al sistema de las Naciones Unidas y teniendo presentes las necesidades del desarrollo sostenible específicas y las relacionadas con el medio ambiente de esos territorios.

19. El Seminario convino en que el ejercicio de la libre determinación en los territorios no autónomos debía ir precedido por una campaña educativa que permitiera a la población decidir con plena conciencia de las opciones posibles de conformidad con los principios de libre determinación contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

20. El Seminario reiteró el derecho a la libre determinación del pueblo chamorro de Guam y recomendó que se enviara una misión visitadora de las Naciones Unidas al Territorio.

21. El Seminario tomó nota con satisfacción de los acontecimientos constitucionales positivos ocurridos en el territorio de Tokelau.

22. En lo que se refiere a Nueva Caledonia, el Seminario consideró que el Comité Especial debía buscar una fórmula de doble vía para contribuir al logro de la libre determinación de Nueva Caledonia. A este respecto, el Seminario recomendó las siguientes medidas:

a) Enviar una misión de determinación de los hechos a Nueva Caledonia lo antes posible;

b) Respaldar la reivindicación de la libre determinación de Nueva Caledonia en los foros competentes de las Naciones Unidas;

c) Facilitar la formación política tanto en materia de referendos de la libre determinación como de los derechos y obligaciones aparejados a ésta, para ayudar a los participantes en el proceso político de Nueva Caledonia;

d) Participar en la tarea de velar por la organización y realización imparciales de referendos de libre determinación.

El Seminario recomendó asimismo que el Comité Especial, en colaboración con los Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional, apoyaran la negociación y las gestiones de conciliación entre el Gobierno de Francia y los partidos políticos de Nueva Caledonia.

23. El Seminario consideró que los gobiernos de la región debían estar atentos a las tentativas de debilitar su compromiso con la eliminación de los últimos vestigios del colonialismo.

24. El Seminario expresó su opinión de que la insuficiente preparación política, económica, social y educacional no debían servir jamás como pretexto para postergar el ejercicio del derecho a la libre determinación y la independencia.

25. El Seminario recomendó que el Comité Especial acelerara las gestiones para hallar una solución satisfactoria a la cuestión de Timor Oriental.

34. En la misma sesión, los participantes aprobaron también una resolución por la que expresaban su reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Papua Nueva Guinea y que se reproduce íntegramente en el anexo VI del presente informe.

Anexo I

DECLARACIÓN FORMULADA POR SIR JULIUS CHAN, CABALLERO LAUREADO CON LA CRUZ DE LA ORDEN DE SAN MIGUEL Y SAN JORGE, CABALLERO DE LA ORDEN DEL IMPERIO BRITÁNICO, MIEMBRO DEL PARLAMENTO, PRIMER MINISTRO DE PAPUA NUEVA GUINEA, EL 12 DE JUNIO DE 1996

Bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Boutros-Ghali, y de la Mesa del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, comienza hoy el Seminario regional sobre descolonización para el Pacífico de las Naciones Unidas.

Doy la bienvenida a todos los distinguidos miembros del Comité, con su personal de apoyo, los expertos a quienes consultarán, y las muchas otras personas que integrarán las subcomisiones.

A pesar de que ha habido cierta confusión sobre cuándo iba a celebrarse este Seminario, considero que al final se celebra en buen momento.

Papua Nueva Guinea acaba de actuar de anfitrión de la décima reunión en la cumbre del Grupo Melanesio "Punta de Lanza". A los Estados soberanos de las Islas Salomón, Vanuatu, Fiji y Papua Nueva Guinea - todos nosotros antiguas colonias - se unieron representantes del Frente de Liberación Nacional Canaco Socialista (FLNKS) de Nueva Caledonia, para discutir cuestiones relevantes para nuestra agrupación y nuestra zona.

Constituimos una familia extensa, integrada por cinco países. Cuatro de nosotros somos naciones independientes, y uno no lo es. Nueva Caledonia todavía es una colonia, administrada por una autoridad colonial que se encuentra en las antípodas.

Lo que quiero subrayar, sin estridencias, es que los cinco nos consideramos suficientemente competentes para tratar cualquier cuestión que afecte a nuestras vidas, y al bienestar de nuestros pueblos.

Papua Nueva Guinea ha sido afortunada. Conseguimos nuestra independencia sin batallas sangrientas y sin amargura.

Nuestro país ha mantenido una relación larga y estrecha con el Comité Especial. Antes de nuestra independencia, el Comité Especial participó en dos misiones visitadoras de las Naciones Unidas que informaron sobre las tradiciones coloniales de nuestro país.

Desde entonces, Papua Nueva Guinea ha desempeñado un papel activo en los asuntos del Comité. Dos de nuestros embajadores en Nueva York han tenido el grandísimo honor de ser elegidos presidentes del Comité. El último de ellos es nuestro actual Representante Permanente, Excmo. Sr. Embajador Utula Samana.

Al ser elegido Presidente, hace algunos días, no se ha limitado a justificar la fe que su Gobierno tiene en su dedicación, energía y competencia.

Embajador Samana: Comienza usted su mandato de Presidente durante la segunda parte del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. El plazo que por sí mismo pone el nombre del Decenio da mayor urgencia a su importante tarea.

Se trata de una urgencia que Papua Nueva Guinea comparte con otros gobiernos y pueblos de nuestra región, sobre todo cuando se trata de la situación de nuestros vecinos en los territorios coloniales que todavía quedan en el Pacífico meridional.

Si se observa la lista de territorios de los que se ocupa el Comité Especial, se ve que 5 de 17 - de hecho, casi una tercera parte - se encuentran en el Pacífico meridional.

Poder decir que mi Gobierno se ha complacido de servir de anfitrión a este Seminario, pese a que nuestras opiniones sobre la lista no siempre son idénticas a las del Comité Especial, es un signo de la imparcialidad de Papua Nueva Guinea.

Al igual que Papua Nueva Guinea, todos los territorios del Pacífico meridional que figuran en la lista son países insulares. Sus poblaciones y sus superficies terrestres son mucho menores que la nuestra.

Sin embargo, sus zonas económicas exclusivas son grandes.

Los cinco territorios son importantes para Papua Nueva Guinea. Son importantes como vecinos, como coadministradores de reservas comunes de atún y de otros recursos marinos y, sobre todo, como hogar de seres humanos que tienen derecho a la libre determinación.

No podemos ignorar que a los pueblos de muchos territorios coloniales se les siguen negando los derechos que los ciudadanos de Papua Nueva Guinea tienen garantizados. Cuando intentamos cumplir nuestro compromiso de "trabajar en el Pacífico" para realzar el notable potencial económico de la región, no sólo nos centramos en el comercio y la inversión sino en otras formas de cooperación económica.

También prestamos atención a los recursos humanos que siguen confinados bajo el dominio colonial. Nuestra determinación de poner fin al colonialismo en la región se manifiesta claramente en el plan del Pacífico de mi Gobierno.

Como melanesios que también somos, los naturales de Papua Nueva Guinea creemos tener una afinidad especialmente estrecha con nuestros vecinos, los canacos indígenas de Nueva Caledonia.

Como isleños del Pacífico, nos preocupan los derechos y el bienestar de todos los pueblos de la Polinesia Francesa, Wallis y Futuna, Tokelau y Pitcairn.

Como pueblos que hemos sufrido ser gobernados por diferentes Potencias extranjeras, nos preocupa profundamente la situación de otros que siguen sujetos a gobierno colonial más de 50 años después de que la Carta de las Naciones Unidas declarara que todos los Estados Miembros deberían "... desarrollar el gobierno propio ... tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de

los pueblos, y ... ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas".

Hace poco más de 20 años, tuve el honor y el privilegio de formar parte del gobierno cuando Papua Nueva Guinea alcanzó la independencia. Mi propia prioridad, una vez que estuvo claro que conseguiríamos la independencia, fue garantizar la calidad del sistema dentro del que viviríamos nosotros, nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos.

Cuando observo la situación de los pueblos de los territorios coloniales que todavía quedan en la región, me desalienta ver lo poco que se ha hecho, casi una generación después, para prepararlos para las responsabilidades que hemos aceptado como propias.

No cabe duda de que ha llegado el momento de que el Pacífico meridional deje tras sí totalmente el colonialismo. En muchos aspectos, el plazo establecido para el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo es demasiado lento. De hecho, poner fin al gobierno colonial sólo es una parte del objetivo final. Nuestro verdadero objetivo debe ser no sólo dejar atrás el colonialismo, sino mirar muy adelante de la descolonización.

Hemos de determinar en qué tipo de región queremos vivir y qué es lo que queremos legar a nuestros hijos.

Esto es lo que subraya la declaración que engloba la estrategia del Grupo Melanesio "Punta de Lanza" para los próximos 10 años, publicada en 1995. Lo mismo cabe decir de la declaración, publicada el pasado año, en que se expone la visión del foro del Pacífico meridional para el año 2020.

Ambos documentos manifiestan con absoluta claridad que toda la región comparte la opinión de que el futuro que desean incluye la terminación, lo antes posible y de manera ordenada, del Gobierno colonial en Nueva Caledonia, con salvaguardias especiales para los derechos de los canacas indígenas.

Los dirigentes que discutieron el lema del Foro del Pacífico Meridional de 1995 - y publicaron el plan de acción para ese foro - "asegurar el desarrollo más allá del año 2000" se mostraron unánimes en el convencimiento firme de que la descolonización es vital para la paz y para las perspectivas de desarrollo de nuestra región.

Al igual que en otras partes del mundo, el marco en que los países insulares del Pacífico meridional han pasado a ser independientes ha estado conforme con el derecho internacional y ha incluido el respeto mutuo para la unidad, integridad y soberanía de los Estados.

De hecho, nuestra región ha sido pionera en cuanto a idear tipos nuevos de arreglos constitucionales y conseguir que se aceptaran.

Papua Nueva Guinea no ha estado sola en su intento de adaptar estructuras heredadas a las realidades locales y readaptarlas a la luz de la experiencia para garantizar que el Gobierno realmente presta un servicio a nuestro pueblo.

Hemos conseguido esto mediante las reformas que hemos introducido en nuestros sistemas de gobierno provincial y local, mediante los modos de que nos hemos valido para modernizar muchos procedimientos oficiales y en la atención que hemos prestado a mejorar el orden público.

No cabe duda de que no somos los únicos que tienen que hacer frente a problemas graves, algunos de los cuales son, evidentemente, responsabilidad de la misma nación.

Muchos otros, decididamente, no lo son. Cualesquiera que sean sus orígenes, mi Gobierno está dispuesto a tomar y aplicar las difíciles decisiones necesarias para vencerlos.

Al igual que todos los demás países independientes, Papua Nueva Guinea está decidida a mantener su carácter de nación y a proteger a sus ciudadanos contra amenazas ilegales y violentas, vengan del interior o del exterior.

También insistimos en que los demás Estados respeten nuestro derecho a resolver las dificultades internas por nosotros mismos. Al igual que nuestros vecinos, nos comprometemos a tratar a los demás Estados de la misma manera.

Por consiguiente, la preocupación de Papua Nueva Guinea por Nueva Caledonia no se basa en hostilidad o a falta de respeto por Francia, sino más bien lo contrario: es producto de nuestro deseo de dejar atrás el período colonial y de establecer relaciones sobre la base de la conveniencia y el respeto mutuo.

Tanto en el Foro del Pacífico meridional como el Grupo Melanesio "Punta de Lanza" creen que, tras la decisión de poner fin a las pruebas nucleares en la región, Francia debe ser readmitida como socio en el diálogo posterior al Foro.

Consideramos que se trata de un paso lógico y justificado.

Cuando hace algunos días el Grupo Melanesio "Punta de Lanza" se reunió en la isla de Trobriand de Kiriwina, en la provincia de Milne Bay, tuvimos el gusto de dar la bienvenida a Fiji como un miembro más.

Sentados juntos a la manera tradicional melanesia, aprovechamos la oportunidad para ser informados por nuestros colegas del FLNKS sobre la situación imperante en Nueva Caledonia.

Consternados por las sugerencias de que el proceso establecido - mediante un acuerdo entre las partes principales - en virtud de los Acuerdos Matignon puede demorarse o desviarse, reafirmamos nuestro firme compromiso con la libre determinación en breve plazo, con salvaguardias especiales para los canacos.

Todos nosotros manifestamos total decepción ante la ruptura de las recientes conversaciones entre las autoridades francesas y el FLNKS sobre la aplicación.

Deben respetarse los acuerdos vigentes, y hemos pedido a Francia que se adhiera a ellos fielmente tanto en la letra como en el espíritu.

Como actual Presidente del Foro del Pacífico Meridional, me complace informar de que la iniciativa que tomamos el pasado año en Madang - proponer que una misión ministerial visitara Nueva Caledonia para informar al Foro de 1996 sobre la situación imperante en ese territorio - sigue contando con el más firme respaldo de otros gobiernos de la región.

La Polinesia francesa no figura, naturalmente, en la lista de las Naciones Unidas de territorios de que se ocupa el Comité Especial. Su pueblo no figura en el programa sobre el que va a tratarse en los próximos tres días.

Sin embargo, me atrevo a afirmar que los pueblos de la región se preguntarán por qué. Al igual que ellos, me resulta difícil concebir la Polinesia francesa como parte de Francia, no sólo por la distancia física que hay entre ambas, sino por lo distantes que son en tantos otros aspectos.

En todos los demás lugares de la región, antiguos territorios se han incorporado o se han asociado libremente a otros Estados, y han tomado esta decisión después de que se hubiera dado esa opción a sus pueblos, en un acto legítimo de libre determinación llevado a cabo ante observadores internacionales.

Es difícil aceptar que no se deba dar a la Polinesia francesa la misma oportunidad.

Cabe decir esto en particular si recordamos la ira que muchos de esos pueblos manifestaron al protestar contra la decisión de Francia de proceder a su última serie de pruebas nucleares.

Igualmente difícil resulta aceptar que se niegue una opción similar a los pueblos de Wallis y Futuna.

Déjeseme añadir que lo que más preocupa a mi Gobierno no es el resultado, sino el ejercicio mismo de la libre determinación.

Esa es nuestra primera causa de preocupación.

Con realismo y mirando hacia el futuro, la "independencia" en su sentido clásico no será la respuesta perfecta para algunos territorios. Algunos territorios acaso quieran y merezcan la autonomía política, pero siguen manteniendo vínculos con su anterior colonizador. Pueden desear, por razones económicamente viables, forjar algún tipo de relación parecida a la federación.

Algunos Estados insulares son tan diminutos que les resultaría imposible sobrevivir de otro modo. Es crucial que algunos territorios pequeños sean liberados políticamente para ser abandonados a su propia suerte económica.

Para terminar, he de señalar los intentos de usar las actuales dificultades financieras de las Naciones Unidas para acabar con partes importantes de los trabajos de la Organización.

Tenemos que estar en guardia contra esto. En particular, hemos de resistirnos a todo esfuerzo que pudieran hacer las Potencias coloniales que todavía quedan para resolver conjuntamente sus preocupaciones financieras y

políticas, intentando limitar o poner fin a las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización.

Sería una amarga ironía que el Decenio para la Eliminación del Colonialismo no alcanzara sus objetivos declarados porque lo que se eliminara no fuera al colonialismo sino el Comité Especial mismo.

Papua Nueva Guinea se ha sentido honrada por la decisión del Comité Especial de las Naciones Unidas de celebrar este importante Seminario en Port Moresby. Esperamos ver los buenos resultados de todas nuestras deliberaciones.

Apoyamos firmemente sus esfuerzos por garantizar los derechos legítimos de los pueblos de los territorios que el mundo sabe todavía permanecen en situación colonial. El proceso de descolonización en el Pacífico meridional todavía no ha terminado.

Le damos la bienvenida por segunda vez, Señor Presidente, al igual que a todos aquellos de sus colegas que ya habían visitado nuestra tierra anteriormente.

A todos los demás, les damos la bienvenida.

Mucho me complace declarar abierto el Seminario Regional para el Pacífico de las Naciones Unidas.

Anexo II

DECLARACIÓN FORMULADA POR EL SR. KILROY GENIA, MIEMBRO DEL
PARLAMENTO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO
DE PAPUA NUEVA GUINEA, EL 14 DE JUNIO DE 1996

En nombre del pueblo y el Gobierno de Papua Nueva Guinea, permítanme decir cuánto apreciamos la oportunidad de servir de anfitrión a este importantísimo Seminario Regional del Pacífico del Comité Especial de las Naciones Unidas.

Hemos aprovechado la información brindada por los expertos y participantes que han venido a ponernos al tanto de las novedades ocurridas en nuestra región y en remotas partes del globo.

Hemos apreciado las ocasiones que se nos han ofrecido de expresar nuestros propios puntos de vista, especialmente en cuestiones de especial importancia para Papua Nueva Guinea, como lo relativo a la necesidad de seguir haciendo progresos hacia la libre determinación de Nueva Caledonia, con salvaguardias especiales para los pobladores canacos autóctonos.

Hemos tenido la buena fortuna de dar la bienvenida a viejos amigos y hacer otros nuevos. Lamentablemente, no he podido asistir personalmente a muchas de las reuniones, pero mi departamento me ha tenido al corriente de lo actuado.

El Primer Ministro, Sir Julius Chan, ya les ha manifestado lo agradecidos que están el pueblo y el Gobierno de Papua Nueva Guinea por el honor conferido a nuestro distinguido Representante Permanente ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Utula Samana, al elegirlo Presidente del Comité Especial.

El Gobierno estima que la competencia con que usted, Señor Presidente, ha guiado este Seminario hacia su conclusión con éxito no sólo justifica la confianza que tenemos en usted sino que honra a toda la nación.

En mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio, espero ahora con interés que llegue el momento de leer las conclusiones del Seminario y, lo que es más importante, de considerar de qué forma puede contribuir Papua Nueva Guinea a llevar a la práctica esas conclusiones.

La historia de Papua Nueva Guinea, su ubicación y su consagración a los principios de la Carta de las Naciones Unidas hacen que para nosotros la cuestión de la descolonización no sea tan sólo uno entre muchos otros temas de un apretado programa internacional.

Es una cuestión que nos preocupa muy profundamente.

Nos preocupa porque creemos que todos los pueblos y territorios colonizados tienen derecho a exactamente las mismas oportunidades y responsabilidades de que gozamos, y también por nuestro especial interés y nuestro profundo sentimiento fraternal - por la población canaca autóctona de Nueva Caledonia.

Papua Nueva Guinea ha mantenido siempre vínculos estrechos con otros países insulares del Pacífico Meridional.

Esos vínculos se ponen de manifiesto en la facilidad con que logramos un consenso en el Grupo Melanesio "Punta de Lanza" y el Foro del Pacífico Meridional.

Actualmente Papua Nueva Guinea se encuentra en la posición singular de ocupar la Presidencia de ambas organizaciones.

Como ustedes sabrán, el Grupo Melanesio "Punta de Lanza" se reunió, en realidad hace sólo unos pocos días, en una de nuestras islas más hermosas, Kiriwina, en la provincia de Milne Bay, para recibir con beneplácito a Fiji como nuevo miembro y considerar un programa integrado por numerosas e importantes cuestiones, entre ellas la situación de Nueva Caledonia.

Como el Muy Honorable Señor Primer Ministro ya les ha informado, a los miembros del Grupo Melanesio "Punta de Lanza" les preocupa profundamente cualquier sugerencia de que los Acuerdos de Matignon, contrariamente a lo convenido, podrían no cumplirse.

Los miembros del Grupo reiteraron con firmeza el vigoroso apoyo expresado en el Foro del Pacífico Meridional por la aplicación plena de esos Acuerdos, sin demoras innecesarias.

Los miembros del Grupo dieron su total respaldo a la decisión de 1995 del Foro de enviar una delegación de nivel ministerial para examinar la situación en Nueva Caledonia e informar al respecto al Foro en 1996.

Es obvio que mi Gobierno apoya completamente la posición asumida por el Foro del Pacífico Meridional y el Grupo Melanesio "Punta de Lanza".

Si bien reconocemos que los demás territorios franceses del Pacífico meridional no figuran en la lista de las Naciones Unidas, creemos también que la labor del Comité Especial no estará completa mientras el Decenio Internacional para la eliminación del colonialismo no se haga efectivo también en esos territorios.

En particular, al mismo tiempo que saluda complacida el fin de las pruebas nucleares francesas en la región, Papua Nueva Guinea cree que Francia sigue teniendo responsabilidades para con el Pacífico meridional en su conjunto.

Es indispensable que se vigilen adecuadamente los lugares en que se realizaron los ensayos nucleares en la Polinesia francesa para descubrir cualquier indicio de consecuencias adversas del programa de pruebas, que se faciliten los resultados a las demás naciones de la región y que se adopten, según proceda, las medidas de descontaminación apropiadas.

Exhortamos a Francia a que asuma las responsabilidades derivadas de su anterior programa de ensayos nucleares.

Como ya lo ha señalado el Excelentísimo Señor Primer Ministro, Papua Nueva Guinea reconoce y acoge complacida los muchos aspectos positivos del papel que desempeña Francia en el Pacífico meridional, entre ellos los aportes hechos en relación con la Convención de Lomé.

Al hacerlo, sin embargo, no podemos dejar de lado la responsabilidad que sigue teniendo Francia de mantener y continuar mejorando el bienestar del pueblo de la Polinesia francesa, en este momento en que se están desmantelando las instalaciones y ensayos nucleares y los beneficios económicos secundarios resultantes están disminuyendo.

Al examinar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su último período de sesiones, observé con agrado la sensibilidad puesta de manifiesto con respecto a las condiciones locales al mencionarse, en la resolución 50/38, "las circunstancias especiales derivadas de la situación geográfica y las condiciones económicas de cada Territorio".

En mi calidad de ciudadano de un país que cuenta con una Constitución elaborada en el propio país - y de miembro de un parlamento que ha ejercido sus facultades de modificar la Constitución para adecuarla a las cambiantes necesidades nacionales - saludo con agrado el reconocimiento por las Naciones Unidas de la importancia que tiene garantizar que las instituciones, las leyes y las políticas tengan en cuenta plenamente las condiciones locales.

Convencido de que hay una estrecha conexión entre el desarrollo y la independencia real, acojo también con agrado la importancia que se asigna al crecimiento y la diversificación de la economía.

Creo que es un símbolo de la forma en general ordenada y pacífica en que ha tenido lugar la descolonización en el Pacífico meridional el hecho de que en la resolución 50/38 se toma nota con reconocimiento de que Nueva Zelandia "continúa cooperando de manera ejemplar en la labor del Comité Especial" y se acogen con beneplácito las seguridades ofrecidas por Nueva Zelandia de que acatará los deseos libremente expresados del pueblo de Tokelau con respecto a su estatuto futuro.

Mi Gobierno hace suyos los puntos de vista expresados en la resolución.

Creemos que constituyen una vigorosa demostración de la posibilidad y conveniencia de un enfoque de la descolonización basado en una cooperación genuina.

Exhortamos a otras autoridades administradoras a seguir el ejemplo de Nueva Zelandia.

El Pacífico meridional se ha manifestado particularmente creativo en la formulación de procedimientos de descolonización en los que se tienen plenamente en cuenta las condiciones locales.

De hecho, las diversas formas de libre asociación que se encuentran en la región han representado contribuciones importantes a la teoría y la práctica de la descolonización y, lo que es mucho más importante, a la atención de necesidades nacionales de un carácter especial.

Así como hemos sacado provecho de lo que hemos aprendido sobre las condiciones y opciones que se consideran en otras partes del mundo, estoy seguro de que a nuestros visitantes también les habrá resultado útil enterarse de las experiencias recogidas en nuestra región.

Desde luego, esas experiencias han sido totalmente compatibles con el derecho internacional.

Se ha procedido con respeto total por la soberanía, la unidad y la integridad de los Estados.

Sobre la base de ese respeto constante por esos fundamentos esenciales del derecho internacional, Papua Nueva Guinea sigue consagrada a la causa de la descolonización y apoya firmemente la labor continuada del Comité Especial.

Permítaseme agregar que nuestro apoyo no es simplemente a la descolonización como un fin en sí mismo.

Por el contrario, de conformidad con numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y con las cuestiones analizadas en este Seminario, instamos al Comité Especial en particular y a la comunidad internacional en general a mirar hacia adelante.

Acogeríamos con especial agrado que se examinaran cuidadosamente las opciones que ayudasen a mantener la seguridad y promover el bienestar de las ex colonias después de la descolonización.

La idea de que las responsabilidades de la comunidad internacional para con los pequeños países insulares terminan con la independencia no puede aceptarse en un momento en que la supervivencia misma de algunos de nuestros vecinos se ve amenazada por la perspectiva de un cambio climático desastroso.

Las cuestiones y opciones que está considerando el Foro del Pacífico Meridional en relación con nuestro presente tema, "Asegurar el desarrollo más allá del año 2000", ponen de manifiesto una preocupación ampliamente compartida por el bienestar futuro de toda la región, incluso en lo que se refiere a la capacidad de hacer frente a posibles amenazas criminales y desastres naturales.

La firme adhesión de Papua Nueva Guinea al principio de "Trabajar en el Pacífico" se ve corroborada por el hecho de que los problemas de la región forman parte del Plan del Pacífico del Gobierno.

El notable enfoque progresivo y exitoso del Pacífico meridional en materia de cooperación regional indica que estamos especialmente bien ubicados para trabajar de modo acorde con la importancia que las Naciones Unidas asignan a la función que pueden desempeñar las organizaciones regionales en el logro de las metas globales.

En consecuencia, acogemos con agrado el examen continuado por el Comité Especial de las cuestiones pertinentes, entre ellas las ideas propuestas por los participantes en el presente Seminario.

Por último, permítaseme dejar absolutamente en claro que, si bien me siento honrado en pronunciar la declaración de clausura de este Seminario, Papua Nueva Guinea no cree que la labor del Seminario o del Comité Especial concluya cuando clausuremos nuestra reunión.

De hecho, de lo que he venido diciendo sobre la necesidad de pensar y mantenerse vigilantes mucho más allá de la finalización del dominio colonial se desprende de manera evidente que eludiríamos nuestra responsabilidad si dejáramos la impresión errada de que el importante proyecto de promover la descolonización ya está concluido.

Tenemos que considerar los intereses de los pueblos de los restantes territorios.

Tenemos que resolver también cuestiones globales que los afectan a ellos y a nosotros.

Papua Nueva Guinea tiene plena conciencia de las dificultades financieras en que se encuentran actualmente las Naciones Unidas.

De hecho, el Gobierno ha tratado de contrarrestar sus efectos adversos sobre cuestiones y actividades de importancia mundial haciendo una contribución especial en apoyo de una iniciativa nacional en las Naciones Unidas, así como contribuyendo a servir de anfitrión al presente Seminario.

Reconocemos la legítima preocupación de todos los Miembros de las Naciones Unidas por contener los gastos innecesarios.

En realidad, esa es una preocupación que compartimos.

Sin embargo, creemos también que algunas cuestiones, entre ellas la de la descolonización, interesan particularmente a algunos Miembros.

Tenemos conciencia también de que distintos Miembros pueden tener legítimamente diferentes objetivos nacionales.

En consecuencia, Papua Nueva Guinea cree que las Naciones Unidas deben ponerse en guardia contra los intentos de socavar su labor por razones que sólo cabe conjeturar.

Seguimos fielmente dedicados tanto a los objetivos que persigue el Comité Especial como a su importante labor.

Por lo tanto, me es grato decir que Papua Nueva Guinea se complace en haber servido de anfitrión a este Seminario, en haber tomado parte en sus deliberaciones y en sacar provechosas enseñanzas de sus conclusiones.

En nombre del pueblo y Gobierno de Papua Nueva Guinea, formulo los mejores deseos por la labor que están realizando y espero que tengan el mejor de los viajes de regreso.

Anexo III

LISTA DE PARTICIPANTES

A. Delegación oficial del Comité Especial

Papua Nueva Guinea	Excelentísimo Señor Utula Utuoc Samana Representante Permanente de Papua Nueva Guinea ante las Naciones Unidas y Presidente interino del Comité Especial
Cuba	Excelentísimo Señor Pedro Núñez Mosquera, Representante del Vicepresidente del Comité Especial
República Árabe Siria	Sr. Farouk Al-Attar, Relator del Comité Especial
República Unida de Tanzania	Excelentísimo Señor Daudi Ngelautwa Mwakawago, Miembro del Comité Especial

B. Estados Miembros de las Naciones Unidas

Argentina	Sra. María Fernanda Cañas
Australia	Sr. Paul Davies
España	Sr. Agustín Santos Maraver
Fiji*	Excelentísimo Señor Poseci W. Bune
Filipinas	Sr. Sulpicio M. Confiado
Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Ibrahim M. Merrh
Indonesia*	Excelentísimo Señor Javier Lopes da Cruz Sr. Thomas Samodra Sriwidjaja Sr. Domingos M. Dores Soares Sr. Tatang Deradjat Sr. Firdaus Sr. Entang Hidayat
Malasia	Sr. Bakar Bin Aman
Vanuatu	Sr. Jean Sese

* Miembro del Comité Especial

C. Potencias Administradoras

Nueva Zelandia Sr. Lindsay Watt
Portugal Sr. José Fernando da Costa Pereira

D. Representantes de los territorios no autónomos

Islas Malvinas (Falkland) Sra. Norma Edwards
Gibraltar Honorable Peter Caruana
Sr. Ernest Montado
Islas Turcas y Caicos Honorable Samuel Harvey
Nueva Caledonia Sr. Rock Wamytan
Sr. Richard Kaloi
Sra. Iboudjhacem Matcha
Timor Oriental Sr. João Carrascalão
Tokelau Sr. Lindsay Watt

E. Huéspedes especiales

Sr. Ulafala Aiaveo (Samoa Occidental)
Sra. Helen Fraser (Australia)
Sr. Nicholas Maclellan (Australia)
Sr. Shaughn Morgan (Australia)
Sr. Peter Pirie (Estados Unidos)
Honorable Jeff Shaw (Australia)
Sr. Edward P. Wolfers (Australia)

F. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Organismo Karako de Desarrollo Sr. Sarimin Jacques Boengkih
Grupo de Asia y el Pacífico Sr. Anthony Haas
Congrès populaire Sr. Yann Céléné Uregei
Consejo Nacional de Mujeres de Fiji Sra. Tauga Vulaono-Nacanaaitaba
Asociación de Terratenientes de Guam Sr. Ronald Teehan
Foro de Defensa de los Derechos Individuales y Comunitarios Sr. Powes Parkop
Unión Nacional de Mujeres (Papua Nueva Guinea) Sra. Nahan Rooney
Unión Nacional de Estudiantes (Papua Nueva Guinea) Sr. Matthew Parep
Sr. John Nabu

G. ORGANIZACIONES REGIONALES

Foro del Pacífico Meridional

Excmo. Sr. Poseci W. Bune (Fiji)

H. OBSERVADOR

Sr. Alejandro Betts

I. ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo

Sr. Finn Reske-Nielsen
Sra. Mina Siagura

Organización Mundial de la Salud

Dr. Chieh Yee Paul Chen

J. País anfitrión

Sr. Peter Raka

Sr. Peter Eafeare

Sr. Kappa Yarka

Sr. Peter Waieng

Anexo IV

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO Y AL PUEBLO
DE PAPUA NUEVA GUINEA

Los participantes en el Seminario Regional del Pacífico,

Habiéndose reunido del 12 al 14 de junio de 1996 en Port Moresby con el objeto de evaluar la situación de los territorios no autónomos y en particular su evolución política hacia la libre determinación para el año 2000,

Habiendo escuchado el importante discurso del Muy Honorable Sir Julius Chan, Primer Ministro de Papua Nueva Guinea,

Expresan su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de Papua Nueva Guinea por haber brindado al Comité Especial las instalaciones y los servicios necesarios para su Seminario, por la sobresaliente contribución que han hecho para el éxito del Seminario y en particular por la muy generosa y amable hospitalidad y por la cálida y cordial recepción otorgadas a los participantes y a un observador durante toda su estada en Papua Nueva Guinea.
